



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

**ACTA No. 01**

**FECHA:** Enero 28 de 2013  
**HORA:** 5:10 PM  
**LUGAR:** SALA DE JUNTAS ESE CARMEN EMILIA OSPINA  
**CONVOCADO POR:** GLADYS DURAN BORRERO

**ASISTENTES:**

Faiver Hoyos Hernández	Alcalde encargado
Sandra Marcela Muñoz Leguizamo	Secretaria de Salud Municipal
Eduardo Barón Zambrano	Representante Prof. Administrativos
Hernando Oviedo	Representante Usuarios
Jesús María Gorrón	Representante Prof. Asistenciales
Gladys Duran Borrero	Gerente

**INVITADOS:**

Juan Laguna	Asesor Planeación ESE
Jaime Valbuena	Revisor Fiscal
Dagoberto Barrios	Asesor Presupuesto ESE
Gloria Lenid Toro	Subgerente
Héctor Enrique Peñuela	Asesor Jurídico ESE

**DESARROLLO DE LA REUNION:**

El señor Presidente de la Junta Directiva, da la bienvenida a los honorables miembros de la Junta a la reunión **ORDINARIA** de fecha Enero 28 de 2.013 y solicita dar lectura al orden del día.

**1. Llamado a lista y verificación del Quórum.**

La Dra. Gladys Duran Borrero, informa que están presentes el Dr. Faiver Hoyos Hernández, la Dra. Sandra marcela Muñoz, el Dr. Eduardo Barón Zambrano, el Dr. Jesús María Gorrón y el Señor Hernando Oviedo, habiendo quórum para deliberar y decidir.

**2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día**

El orden del día fue leído por la Dra. Gladys Duran Borrero. El **Dr. Eduardo Barón**, manifiesta que el presupuesto fue aprobado en forma global por la Junta Directiva y la desagregación le corresponde a la Gerencia, pero según el artículo 18 del Estatuto presupuestal de la ESE, esta desagregación debe ser aprobada por Acuerdo de la Junta Directiva. La **Dra. Gladys Duran**, informa que la desagregación se realizó mediante Resolución 325 del 28 de Diciembre de 2.012. Una vez analizada la situación se propone incluir como punto 4 la aprobación de la desagregación del presupuesto por parte de la Junta Directiva. El orden del día fue aprobado en la siguiente forma:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

3. Lectura, discusión y aprobación del acta No 14 del 28 de Diciembre de 2.012, de la Junta Directiva de la ESE.
4. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo de Desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Carmen Emilia Ospina, para la vigencia 2.013
5. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se adicionan los contratos 942,943,944,928 de 2.012 y el otrosí adicional al contrato 203 de 2.012, al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la actual vigencia fiscal de la ESE Carmen Emilia Ospina.
6. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza a la Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina, para adicionar convenios y/o contratos interadministrativos al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la actual vigencia fiscal, sin necesidad de pasar a junta directiva para la vigencia 2013
7. Solicitud autorización a la gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina, para contratar mediante mayor cuantía el suministro de medicamentos para la población que atiende a la ESE
8. Propositiones y varios

**3. Lectura, discusión y aprobación del acta No 14 del 28 de Diciembre de 2.012, de la Junta Directiva de la ESE.**

Las Actas fueron remitidas con anterioridad. El Dr. Faiver Hoyos, pone a consideración el acta No. 14 del 28 de Diciembre de 2.012, la cual es aprobada por unanimidad. El **Dr. Jesús María Gorrón**, manifiesta que no se remitió el anexo de contratistas que quedó pendiente; igualmente no se ha remitido el procedimiento de contratación.

**4. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo de Desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Carmen Emilia Ospina, para la vigencia 2.013**

El **Dr. Dagoberto Barrios**, da lectura a la Resolución 325 de 2.012, por medio del cual se desagrega el presupuesto y da una explicación general en cuanto a los ingresos el cual se realizó acorde con los requerimientos del Ministerio de la Protección Social conforme al Decreto 2193 y en cuanto a gastos posiblemente quedaría deficitario los rubros de contratación de personal. El **Dr. Jesús María Gorrón**, pregunto cuál es el valor apropiado en Bienestar Social, a lo cual se le contestó que se apropiaron en total \$73 millones con un incremento del 5% con respecto a la vigencia anterior. El **Dr. Eduardo Barón**, recomienda a los asesores no desconocer las normas, en especial las presupuestales como son el Estatuto presupuestal Municipal y el de la ESE. La aprobación de la desagregación tiene su fundamento porque determina el plan de gastos para la vigencia, donde la gerencia tiene la facultad del gasto, previa autorización del monto total por parte de la Junta Directiva, máxime cuando el asesor de presupuesto manifiesta que los recursos no alcanzan para el personal de contrato, lo cual el presupuesto quedaría desfinanciado y hay que tener en cuenta que en la actualidad se están construyendo dos (2) nuevos centros y probablemente los costos de operación son superiores, por lo cual es necesario definir la estructura y el tipo de empresas que se quiere tener. Manifiesta que el



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

tema presupuestal no se puede tomar a la ligera, máxime cuando es conecedor de la norma presupuestal. En la presentación de la desagregación no se presentó en forma comparativa, ni fue didáctica y pregunta cuál es el posible faltante para cubrir los servicios personales. La **Dra. Gladys Duran**, manifiesta que es necesario fortalecer procesos vitales como son el de acreditación, planeación, control interno, defensa judicial que requieren la contratación de recurso humano adicional, máxime cuando se requiere Operativizar los nuevos centros de salud y la aplicación de nuevos requerimientos como los planes definidos por la ley de anticorrupción de riesgos, antiramites y atención al usuario, por lo tanto es necesario fortalecer estos rubros.

La **Dra. Sandra marcela Muñoz**, manifiesta estar de acuerdo con lo dicho por el Dr. Barón, en cuanto al manejo presupuestal, que desde la vigencia pasada ha venido solicitando explicaciones sin que se hubiese presentado informe alguno. Opina que la desagregación debió mandarse con anticipación y propone no aprobarla y cree que no afecta la adición presupuestal. El **Dr. Jesús María Gorrón**, recomienda que se tengan en cuenta en mayor grado a los miembros de Junta. El **Dr. Dagoberto Barrios**, informa que información de la desagregación del presupuesto es la misma presentada en la aprobación realizada por la Junta, a excepción de las partidas de ingresos que se ajustaron de conformidad con el Decreto 2193. El **Dr. Eduardo Barón**, manifiesta que únicamente solicita que se cumplan las normas, que él conoció el presupuesto previamente, pero eso no quiere decir que esta desagregación se llevó formalmente a la Junta como lo ordena el estatuto del presupuesto de la ESE. Por otra parte reitera la confianza y cree en la honestidad de la Dra. Gladys, la cual tiene para mostrar el resultado financiero de la vigencia anterior. El **Dr. Héctor Enrique Peñuela**, reitera que la información contenida en la desagregación del presupuesto es la misma que presentada a la Junta, El **Dr. Faiver Hoyos**, manifiesta que aplazar la aprobación no es conveniente. Seguidamente se redacta el Acuerdo el cual se pode a consideración y se aprueba por unanimidad.

**5. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se adicionan los contratos 942,943,944,928 de 2.012 y el otrosí adicional al contrato 203 de 2.012, al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la actual vigencia fiscal de la ESE Carmen Emilia Ospina.**

La **Dra. Gladys Duran**, hace presentación general del proyecto el cual asciende a \$3.744.579.892.62 y manifiesta que aprobado por el COMFIS Municipal. El **Dr. Eduardo Barón**, hace una evaluación global de los recursos que se pretenden adicionar: En cuanto a los proyectos de construcción de la segunda fase del Centro de salud de la Comuna 6 y la dotación del centro CAIMI y Centro de salud comuna 6, donde estos dos últimos tiene cofinanciación de la ESE, preguntan si estos recursos quedaron como cuentas por pagar, a lo que el asesor de presupuesto informa que si quedaron como cuentas por pagar, por tal razón considera que no existe ninguna objeción.

Con respecto al convenio 928 de 2012, para atender las emergencias surgidas con ocasión de las festividades de fin de año, se pregunta por parte de la Secretaria de Salud Municipal, con qué recursos se han venido ejecutando las actividades del convenio que tuvo inicio de ejecución el día 21 de diciembre de 2012, a lo que la **Dra. Gladys Duran**, informa que el convenio incluía varias actividades como son la disposición de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

ambulancias, entre otras, las cuales se han venido garantizado con recursos propios de LA E.S.E. y este convenio tiene vigencia de dos (2) meses, por lo cual es necesario adicionar y ejecutar el gasto respectivo. El **Dr. Eduardo Barón**, recomienda que en la exposición de motivos sea más explícita en éste punto, para explicar ésta situación, proposición que es aceptada. El **Dr. Jaime Valbuena**, manifiesta que el convenio tiene vigencia de dos meses: del 21 de Diciembre al 21 de Febrero. Los recursos no han llegado y no se han ejecutado por lo cual es necesario adicionar. El **Dr. Eduardo Barón**, Con respecto a los convenios de ETV y Salud oral que son saldos no ejecutados de la vigencia del año anterior, no se pueden adicionar como cuentas por cobrar en razón a que este rubro ya existe dentro del presupuesto aprobado inicialmente y dentro de los cálculos para determinarlo se debió tener en cuenta estos saldos. Con respecto al convenio de red de frío, son recursos ya recaudados, por lo cual están en saldos de caja como disponibilidad inicial, por lo tanto no se podría adicionar como recursos del balance, sino como disponibilidad inicial. El **Dr. Jaime Valbuena**, informa que respecto a la red de frío se debe adicionar como disponibilidad inicial y respecto a las cuentas por cobrar son recursos que no han sido ejecutados por lo cual se debe adicionar. El **Dr. Dagoberto Barrios**, informa que los recursos que se adiciona como cuentas por cobrar obedecen a que no han sido presentadas las cuentas y no se ejecutaron los recursos por lo cual es necesario adicionar. El **dr. Jesús María Gorrón**, pregunta sobre los recursos aportados por la ESE para los centros de salud en construcción y si estos tienen seguimiento y supervisión de la ESE. La **Dra. Sandra Muñoz**, informa que la ESE, participa en los comités de obra que se realizan periódicamente, además se le remiten los informes mensuales y la ESE ha contratado un arquitecto para efectuar supervisión y seguimiento a los proyectos. Una vez analizado en su conjunto el proyecto de acuerdo se decide excluir de la adición los recursos de red de frío que se presenta como recursos del balance y los saldos de los convenios ETV y Salud Oral que se presentan como cuentas por cobrar y se aprueba por unanimidad.

**6. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza a la Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina, para adicionar convenios y/o contratos interadministrativos al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la actual vigencia fiscal, sin necesidad de pasar a junta directiva para la vigencia 2013**

La **dra. Gladys Duran**, da lectura al proyecto de acuerdo. El **Dr. Eduardo Barón**, informa que el proyecto se ha presentado desde años atrás, pero le preocupa la parte legal en cuanto a la facultad que tenga la Junta para delegar esta función presupuestal que le corresponde, en razón a que en ninguna parte faculta a la Junta para delegar esta función. El **Dr. Héctor Enrique Peñuela**, informa que el artículo 22 de Acuerdo 16 o estatuto presupuestal de la ESE, expedido por la Junta Directiva determina que las modificaciones presupuestales son aprobadas por el COMFIS y refrendadas por la Junta Directiva, pero como es la Junta quien definió este procedimiento esta misma puede modificarlo dando las facultades que se están solicitando. El **Dr. Eduardo Barón**, solicita separar la autorización para contratos y para convenios. El **Dr. Héctor Enrique Peñuela**, hace reflexión en cuanto en acue3rdo de contratación, se solicita autorización previa para la celebración de convenios por parte de la Junta, volver a una doble autorización es



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

umentar los trámites. El **Dr. Eduardo Barón**, solicita que se anexe al proyecto de acuerdo el concepto por escrito del Dr. Héctor Enrique Peñuela. El proyecto fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad.

**7. Solicitud autorización a la gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina, para contratar mediante mayor cuantía el suministro de medicamentos para la población que atiende a la ESE**

La **dra. Gladys Duran**, da lectura al proyecto de Acuerdo, que pretende la compra de medicamentos para el periodo comprendido entre el 21 de Marzo al 31 de Diciembre de 2.013. La **Dra. Gloria Lenid Toro**, informa que el valor establecido se realizó con base al comportamiento de la UPC que actualmente se maneja con un incremento del 3.5%. El **Dr. Jesús María Gorrón**, propone que en materia de compra de medicamentos por ser tan sensible para la empresa siempre se lleve a Junta para la autorización respectiva. El **Dr. Eduardo Barón**, hace una exposición general del procedimiento de dispensación de medicamentos el cual la empresa ha venido contratando por Outsourcing. Para el caso y de acuerdo con el manual de contratación la Junta debe autorizar a la gerente cuando la compra pretendida sobrepase los 2.000 SMLMV. Apoya que se hubiese ampliado el plazo del contrato, por lo cual esto generará mayor pluralidad de oferentes y propone que la autorización en cuanto al valor sea más flexible, como por ejemplo dejarla hasta \$1.800 millones. El proyecto de Acuerdo fue puesto a consideración con autorización para contratar hasta \$1.800 millones, el cual fue aprobado por unanimidad.

**8. Propositiones y varios**

La **dra. Gladys** propone revisar las tres propuestas que han llegado para el estudio de la reestructuración, para lo cual solicita al **Dr. Juan Laguna**, que haga la exposición respectiva, el cual hace la respectiva presentación informado que se ha definido unos posibles requerimientos y han llegado tres propuestas así: **GECOE (Gestión y Consultoría Estratégica Ltda)**, por valor de \$158.800.000.00, **2.PROYECTAR SALUD SA**, por valor de \$300.000.000.00 y **PROGETI LTDA**. Esta última propuesta fue presentada en Junta y se le solicitó ampliar el alcance de la misma. La **dra. Gladys Duran**, propone que estas tres propuestas sean presentadas en Junta Directiva, a lo cual se aprobó que se concertara la reunión. La **dra. Sandra Marcela Muñoz**, solicita se remitan las propuestas. Se aprueba remitirlas, además de los posibles requerimientos con el fin de recibir aportes que permitan mejorar lo requerido por la ESE.

Siendo las 8 y 15 PM, se levanta la sesión

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIA